



Gobierno Provincial

ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2022

OBRA: “CONSTRUCCION E.T. 132/33/13,2 KV LITORAL SISTEMA GIS y ALIMENTADOR SUBTERRANEO 132 KV E.T. CTES ESTE – E.T. LITORAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”

ENMIENDA N°1: Sección II – Datos de la Licitación – página 39.

Donde dice:

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas ~~La apertura de las Ofertas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Energía de la Provincia de Corrientes.~~
IAO 24.1

Debe decir:

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas La apertura de las Ofertas tendrá lugar en la Salón Verde de la Casa de Gobierno de la Provincia de Corrientes.
IAO 24.1

ENMIENDA N°2: Sección I. Datos de Licitación – página 28

Donde dice:

IAO 1.1 El nombre e identificación de la licitación es:
PFIR W 2202-19 LPI – ~~N° 03/2021~~ -

Debe decir:

IAO 1.1 El nombre e identificación de la licitación es:
PFIR W 2202-19 LPI - **N° 01/2022** –

ENMIENDA N°3: En la página 409 – Especificaciones y Condiciones y Cumplimiento.
5.1.1.5 Transformadores de Corriente:

Donde dice:

1.5 Cantidad de núcleos en el secundario ~~Línea=2~~
~~Transformador=3~~



Gobierno Provincial

ENMIENDA N°7: En la Sección IV Condiciones Generales del Contrato, página 83 de los Documentos de Licitación, cláusula 52, sub cláusula 52.1

Se agrega al final el siguiente texto:

“Si al momento de presentar su oferta, el contratista hubiera obtenido un indicador de endeudamiento (pasivo total dividido patrimonio neto), calculado promediando los coeficientes de los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados y auditados a la fecha límite establecida para la presentación de las ofertas, mayor que uno (1) y menor o igual a dos (2), deberá presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato adicional a la establecida en el primer párrafo, con idénticos plazos de presentación y vigencia. Para la determinación del monto de esta garantía adicional, se utilizará la siguiente fórmula:

(Indicador de Endeudamiento - 1) × [5%] × (Precio del Contrato)

ENMIENDA N° 8: En las especificaciones técnicas, en el ítem 4.7.5.3.3.1 “ITEM 5.1.4 - Celda de 13,2 kV tipo Alimentador de Barras (con medición de tensión en entrada de línea)”, página 338.

Donde dice:

“3 (Tres) transformadores de tensión de $(13,2/\sqrt{3}) / (0,110/\sqrt{3})$ kV, 60 VA, cl=0,5. La medición debe ser en **Barra.**”

Debe decir:

“3 (Tres) transformadores de tensión de $(13,2/\sqrt{3}) / (0,110/\sqrt{3})$ kV, 60 VA, cl=0,5. La medición debe ser en la entrada de línea.”

ENMIENDA N° 9: En el plano **A-02-EU-33 KV**, esquema unifilar de 33 KV de la Parte I – OBRA PRINCIPAL referenciado al link correspondiente en página 126, se debe modificar la relación de transformación de los TI de los alimentadores a 200-400.

El plano ~~A-02-EU-33 KV-ET LITORAL~~

Se reemplaza por el: **A - 02-EU-33 KV - ET LITORAL - 2022-08-12**, que se publica con estas enmiendas

ENMIENDA N° 10: En el plano **A -21 – EU PROYECTADO CD N° 10**, de la Parte II – OBRAS COMPLEMENTARIAS – CAMPO DE SALIDAD 132KV “ET CORRIENTES ESTE”. REMOLEDACIÓN, AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DEL CD10 referenciado al link correspondiente en página 126, se debe modificar la relación de transformación del TI de acoplamiento a 200-400.

El plano ~~A-21-EU PROYECTADO CD N°10~~



Gobierno Provincial

Se reemplaza por el: **A - 21 - EU PROYECTADA CD N° 10 - 2022-08-12**, que se publica con estas enmiendas

ENMIENDA N° 11: En el plano **A-17-EU PROYECTADA CD N° 8**, de la Parte II – OBRAS COMPLEMENTARIAS – CAMPO DE SALIDAD 132KV “ET CORRIENTES ESTE” REMODELACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DEL CD N°8 se debe modificar la relación de transformación de los TI de las celdas nuevas a 250-500.

El plano ~~A-17-EU PROYECTADO CD N°8~~

Se reemplaza por el: **A - 17 - EU PROYECTADA CD N° 8 - 2022-08-12**, que se publica con estas enmiendas